

PRODUCE

Aceptan renuncia de Viceministro de MYPE e Industria

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 018-2019-PRODUCE**

Lima, 7 de octubre del 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 007-2019-PRODUCE, se designa al señor Oscar Miguel Graham Yamahuchi en el cargo de Viceministro de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, cargo al cual ha formulado renuncia, siendo necesario aceptarla;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Oscar Miguel Graham Yamahuchi al cargo de Viceministro de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

ROCÍO INGRED BARRIOS ALVARADO
Ministra de la Producción

1814832-3

Designan Viceministro de MYPE e Industria

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 019-2019-PRODUCE**

Lima, 7 de octubre del 2019

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Viceministro/a de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria:

Suscríbete



Obtén la
**información
oficial del Estado,**
acompañada de
**suplementos
especializados**

Síguenos en:

elperuano.pe

- Sede Central:** Av. Alfonso Ugarte 873 - Lima
- Teléfonos:** 315-0400 anexo 2207 • **Directo:** 4334773
- Email:** suscripciones@editoraperu.com.pe
ventapublicidad@editoraperu.com.pe

- /diariooficialelperuano
- /DiarioElPeruano
- /company/elperuano

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor José Antonio Salardi Rodríguez en el cargo de Viceministro de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

ROCÍO INGRED BARRIOS ALVARADO
Ministra de la Producción

1814832-4

Autorizan viajes de servidores del CITEagroindustrial Chavimochic del ITP a España, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 415-2019-PRODUCE

Lima, 4 de octubre de 2019

VISTOS: Las Cartas S/N remitidas por el Centro Tecnológico AINIA, el Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (IATA), el Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA), el Centro Tecnológico LEITAT y el Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentarias (IRTA); los Informes N°s 041 y 0058-2019-ITP/DO de la Dirección de Operaciones del ITP; el Informe N° 407-2019-ITP/OPPM de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del ITP; el Informe N° 72-2019-ITP-OA de la Oficina de Administración del ITP; el Informe N° 836-2019-PRODUCE/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 06 de septiembre de 2019, el Centro Tecnológico AINIA cursa invitación al señor Mario Bazán Gomez, servidor del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Agroindustrial Chavimochic – CITEagroindustrial Chavimochic del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, para participar en una visita técnica en sus instalaciones, que se realizará en la ciudad de Valencia, Reino de España, el día 10 de octubre de 2019;

Que, con Carta S/N de fecha 16 de mayo de 2019, el Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (IATA) cursa invitación al señor Mario Bazán Gomez a realizar una visita técnica a sus instalaciones, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Valencia, Reino de España, el día 11 de octubre de 2019;

Que, por Carta S/N de septiembre de 2019, el Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA) cursa invitación a los señores Mario Iván Bazán Gomez y Joaquín Joel Sánchez Chamochumbi, servidores del CITEagroindustrial Chavimochic del ITP, para participar en unas visitas técnicas a sus instalaciones, las cuales se llevarán a cabo en la ciudad de Pamplona, Reino de España, los días 14 y 15 de octubre de 2019;

Que, mediante Carta S/N de septiembre de 2019, el Centro Tecnológico LEITAT cursa invitación a los señores Mario Iván Bazán Gomez y Joaquín Joel Sánchez Chamochumbi, para participar en unas visitas técnicas a sus instalaciones, a realizarse en la ciudad de Barcelona, Reino de España, los días 16 y 17 de octubre de 2019;

Que, con Carta S/N de septiembre de 2019, el Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentarias (IRTA) cursa invitación a los señores Mario Iván Bazán Gomez y Joaquín Joel Sánchez Chamochumbi, para participar en una visita a las instalaciones de su "FRUITCENTRE", la que se llevará a cabo en la ciudad de Barcelona, Reino de España, los días 18 y 21 de octubre de 2019;

Que, el CITEagroindustrial Chavimochic, tiene como objetivo apoyar las acciones de transferencia tecnológica, capacitación, asistencia técnica a las unidades de negocios y asesoría especializada para la adopción de nuevas tecnologías con el fin de aumentar la competitividad en el departamento de La Libertad, que tiene a cargo el Proyecto de Inversión "Instalación de los Servicios de Innovación Agroindustrial en el distrito de Virú, provincia de Virú, departamento de La Libertad", el cual contempla un "Componente Capacitación CITEagroindustrial Chavimochic";

Que, mediante Informes N°s 041 y 0058-2019-ITP/DO la Dirección de Operaciones del ITP señala que es de importancia la participación de los antes señalados servidores en representación de la entidad, toda vez que la mencionada visita técnica tiene como finalidad cumplir con lo establecido en el Componente Capacitación del citado proyecto y fortalecer las capacidades de los especialistas del CITEagroindustrial Chavimochic, mediante la adquisición de conocimientos en nuevas tecnologías del sector agroindustrial, a fin de contribuir a la mejora de la productividad e innovación de las unidades de negocio que se encuentran dentro del ámbito de influencia, a través de los servicios de capacitación y asistencia técnica que brinda el CITE; asimismo, señala que se fortalecerán capacidades en diversas áreas, tales como el proceso de envase y embalaje en alimentos de primera gama, tecnología de envasados al vacío en atmósferas controladas de alimentos de cuarta gama y tecnología para alimentos de quinta gama, añadiendo además que posteriormente a las visitas pactadas en los centros tecnológicos mencionados, los comisionados participaran en la "Fruit Attraction - Feria Internacional del Sector de Frutas y Hortalizas" el día 22 de octubre de 2019, en atención a la temática a abordar de dicha feria; recomendándose la participación del señor Mario Iván Bazán Gomez, servidor del CITEagroindustrial Chavimochic, encargado del Área de Transferencia Tecnológica del mencionado CITE, brindando capacitación y asistencias técnicas en innovación tecnológica productiva y mejora de la calidad, del 10 al 22 de octubre de 2019; así como también, recomiendan la participación del señor Joaquín Joel Sánchez Chamochumbi, Director del CITEagroindustrial Chavimochic, encargado de ejecutar estrategias para el cumplimiento de los objetivos de dicho CITE, del 15 al 22 de octubre de 2019;

Que, con Informe N° 72-2019-ITP-OA la Oficina de Administración del ITP señala que se ha cotizado el precio de los pasajes aéreos en tarifa económica, para la realización del viaje; asimismo, señala que se ha realizado el cálculo de viáticos correspondiente;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del ITP mediante Informe N° 407-2019-ITP/OPPM señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para solventar los gastos requeridos para la participación en la mencionada actividad, por lo que adjunta las Certificaciones de Crédito Presupuestario N°s 0000002742 y 0000003182;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional; y que para el caso de autorizaciones de viaje de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos correspondientes que ocasionen gasto al Estado se otorgarán por Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Que, en atención a los fines expuestos en los considerandos precedentes, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Mario Iván Bazán Gómez, a las ciudades de Madrid, Valencia, Pamplona y Barcelona del Reino de España, del 08 al 23 de octubre de 2019 y del señor Joaquín Joel Sánchez Chamochumbi, a las ciudades de Madrid, Pamplona y Barcelona del Reino de España, del 13 al 23 de octubre de 2019;